

administración local

AYUNTAMIENTOS

PORZUNA

ANUNCIO

En consonancia con escrito de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ha iniciado expediente para nombramiento de Juez de Paz Suplente de este Municipio. Las personas interesadas pueden presentar su solicitud ajustándose al siguiente procedimiento.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Porzuna. Plaza Mayor, número 1. 13120 - Porzuna; o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Porzuna <https://sedeporzuna.eadministracion.es/>

Plazo de presentación: Quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial siendo de aplicación el régimen de incompatibilidades de la carrera judicial, artículo 389 a 397 de la citada Ley si bien es posible compatibilizar el cargo con la dedicación a la docencia o a la investigación jurídica y el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que por su naturaleza no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el escrito cumplimiento de los deberes judiciales.

- Comprometerse a prestar juramento ante el Órgano Judicial o autoridad judicial competente.

Porzuna, a 1 de febrero de 2021.- El Alcalde, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 312

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>